

**VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO EN PROYECTO PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO DISEÑO Y DESARROLLO EXPERIMENTAL PARA LA PRODUCCIÓN DE SPIRULINA EMPLEANDO RECURSOS GEOTÉRMICOS DE BAJA ENTALPÍA (SPITERM) RTC- 2016 - 4699 - 2, EN EL BANCO ESPAÑOL DE ALGAS GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y miembro de la Comisión de Selección de la convocatoria de técnico en proyecto para el proyecto SPITERM, gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

**CERTIFICA**

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 16 de febrero de 2018, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el día 23 de febrero de 2018, el número de personas presentadas ha sido cinco (5).

Que con fecha 1 de marzo de 2018, se publicó en la página web corporativa de la FCPCT la relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente.

Que la Comisión de Selección concedió un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos para que las personas que figuraban como no admitidas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

Una vez transcurrido el referido plazo, y tras no recibir subsanaciones, la Comisión de Selección publicó con fecha 7 de marzo de 2018 listado definitivo de admitidos y valoración provisional de méritos, concediéndose 3 días hábiles a partir de su publicación para eventuales reclamaciones

Que la Comisión de Selección, tras las subsanaciones recibidas en plazo, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, procedió a la revisión de las valoraciones de los CV y documentación justificativa aportada por los tres candidatos, de acuerdo con los méritos especificados en la convocatoria detectándose errores en el listado provisional con respecto a la valoración del “Conocimiento de Inglés”.

Por tal motivo la Comisión de Selección publicó nuevamente con fecha 13 de marzo de 2018, la lista provisional con las puntuaciones obtenidas en esta fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, y acordó conceder nuevamente un plazo de tres días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente de la publicación de dicha lista.

Una vez transcurrido el referido plazo, y valorar las subsanaciones recibidas, se eleva a definitivo el listado de valoración de méritos indicado en el Anexo I.



Y, para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en dos folios de papel común a una sola cara en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de marzo de 2018.

### ANEXO I LISTADO DEFINITIVO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

DNI	Formación complementaria (Max. 2 puntos)	Experiencia Profesional (Max. 6 puntos)	Conocimientos Informáticos (Max. 1puntos)	Conocimiento Inglés (Máx. 1 punto)	Otros méritos (Max. 0,5 ptos.)	PUNTUACIÓN (Max. 10,5)
42873243R	2	6	0,5	0,5	0,5	9,5
53525607F	2	6	0,5	0,5	0,5	9,5
43292664V	2	2,5	0,5	0	0,5	5,5